



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°547-2024-DIGA

Callao, 17 de diciembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2093070 de don **REYES FLORES OCAÑA**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, quien solicita **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos".

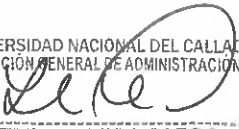
Que, con Proveído N°1205-2024-OAJ de fecha 11.12.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica en su numeral 5, indica que no se aprecia controversia legal o aspecto que requiera ser esclarecido por lo que devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Oficio N°2319-2024-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°1205-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR** a don **REYES FLORES OCAÑA**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO CON GOCE DE HABER**, por el periodo del 21.10.2024 al 25.10.2024.

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO